

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39719** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 752/2012, por auto de 31/10/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Urdinai, S.L., con Nif B-95273256, con domicilio en polígono Arriagane n.º parcela 17, Amorebieta, se ha dictado el 31 de octubre de 2012 auto declarando el concurso y la conclusión del mismo y el archivo de las actuaciones por insuficiencia de bienes y derechos para el pago de los créditos contra la masa.

2.º La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor

3.º Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 31 de octubre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120076699-1